Conselleria de Famílies, Benestar Social i Atenció a la Dependència
Direcció General de Famílies, Infància, Joventut, Diversitat i Igualtat

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES DE LAS ILLES BALEARS

CÓDIGO SIA	2	0	7	7	6	0

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, JUVENTUD, DIVERSIDAD E IGUALDAD
CÓDIGO DIR3	A04026935

☐	Castellano	☐	Catalán
☐	Con requisito de vecindad civil balear	☐	Sin requisito de vecindad civil balear

SOLICITANTE A

Nombre y Apellidos			
DNI/TIE/Pasaporte		Fecha de nacimiento	
Municipio de Nacimiento		Isla	
Comunidad Autónoma		Nacionalidad	
Teléfono (preferiblemente móvil)			

SOLICITANTE B

Nombre y Apellidos			
DNI/TIE/Pasaporte		Fecha de nacimiento	
Municipio de Nacimiento		Isla	
Comunidad Autónoma		Nacionalidad	
Teléfono (preferiblemente móvil)			

REPRESENTANTE

DNI/TIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Teléfono		Medio de Acreditación	○ REA ○ Otros:

CANAL DE NOTIFICACIÓN

Notificación a: ☐ Persona solicitante ☐ Persona o entidad representante

○ **Notificación electrónica (Obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas)**

(Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y .3 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Los avisos de la **puesta a disposición de la notificación** en la Carpeta Ciudadana del Gobierno de las Illes Balears o bien, en la Carpeta Ciudadana del Punto de acceso General del Estado* se enviarán:

○ A la dirección electrónica de la persona interesada	○ A la dirección electrónica del representante

Dirección electrónica de notificación

* Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado, disponible en la dirección: https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm

* Carpeta Ciudadana del Gobierno de las Illes Balears, disponible en la dirección: https://www.caib.es/carpetafront/?lang=ca#/

○ **Notificación por correo postal:**

(La documentación será puesta a disposición de los interesados a través de correo certificado con aviso de recibo en la dirección de notificación elegida a tal efecto).

○ A la dirección postal de las personas interesadas	○ A la dirección postal del representante

Dirección postal de notificación

C.P.	**Municipio**	**Isla**

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES:

1. Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos consignados en esta solicitud son ciertas, que la documentación adjunta es veraz, que cumplo las condiciones requeridas para acceder al objeto de la solicitud y que estoy enterado/a de la obligación de comunicar al órgano administrativo competente cualquier variación que se pueda producir de ahora en adelante.
2. Declaro que me comprometo a aportar los documentos que se requieran relacionados con la finalidad de esta solicitud.
3. Declaro que estoy informado/a que la aportación de datos o documentos falseados o inexactos puede ser motivo para cancelar o dejar sin efecto mi solicitud, sin perjuicio de que se puedan emprender las acciones legales procedentes.
4. Declaro que estoy informado/a del contenido de los apartados de instrucciones, documentación necesaria e información sobre protección de datos personales de esta solicitud.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PUEDE OBTENER POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones públicas que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto y que sean necesarias para tramitar esta solicitud. En caso de oposición a la consulta telemática de la documentación se deberá indicar expresamente en el apartado siguiente.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR (marcar la documentación adjunta a la solicitud)	Marcar con una X	
	Doc. Papel	Me opongo a la consulta
Original y copia de los **documentos de identificación de los interesados**, siempre en vigor (DNI, TIE o pasaporte). En caso de actuar por medio de representación, también deberá presentarse copia del **documento de identificación del representante legal.**	☐	☐
Las personas nacionales, certificado actualizado de **fe de vida y de estado civil** (expedido por el Registro Civil).	☐	Consulta no disponible telemáticamente
Las personas extranjeras, deberán presentar la **partida o acta de nacimiento** y un **certificado que acredite el estado civil** (soltero/a, divorciado/a, viudo/a), **expedido por el registro civil u organismo público competente**, debidamente legalizado para su validez en España. Si estos documentos están expedidos en un idioma distinto al español, se deberán traducir por un traductor-intérprete jurado autorizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España.	☐	Consulta no disponible telemáticamente
En caso de las **personas viudas**, tanto nacionales como extranjeras, además, deberán aportar el **acta de matrimonio** con el/la cónyuge fallecido/a y el **certificado de defunción** expedido por el Registro Civil.	☐	Consulta no disponible telemáticamente
Las **personas divorciadas,** tanto nacionales como extranjeras, además, deberán aportar el **acta de matrimonio con la anotación marginal del divorcio**, expedido por el Registro Civil	☐	Consulta no disponible telemáticamente
El justificante del pago de la tasa mediante el Modelo 046	☐	Consulta no disponible telemáticamente
Los solicitantes deben aportar un **certificado de empadronamiento conjunto en algún municipio de las Illes Balears que acredite la convivencia durante un período mínimo de un año en el momento de presentar la solicitud.** (Solo podrá ser consultado en el caso de haber residido de manera ininterrumpida en municipios de las Illes Balears y que estén adheridos a la Plataforma de Interoperabilidad de las Illes Balears)	☐	☐
Aquellas parejas que uno, o ambos miembros de la pareja, tengan vecindad civil balear (únicamente la tienen o la pueden presentar las personas de nacionalidad española), además del certificado de convivencia, uno de los dos, deberá aportar un **certificado de empadronamiento histórico** que acredite la residencia continuada de los 10 últimos años en las Illes Balears. (Solo podrá ser consultado en el caso de haber residido de manera ininterrumpida en municipios de las Illes Balears y que estén adheridos a la Plataforma de Interoperabilidad de las Illes Balears)	☐	☐
Las personas extranjeras **que han adquirido la nacionalidad española**, deben aportar el **acta de nacimiento con la anotación marginal de la adquisición de la nacionalidad y vecindad civil balear** (expedido por el Registro Civil).	☐	Consulta no disponible telemáticamente
Declaración responsable del estado civil que pueden descargarse en la página web del Registro de Parejas Estables de las Illes Balears. (Un documento por cada uno/a de los/as miembros de la pareja).	☐	Consulta no disponible telemáticamente

IMPORTANTE: cualquier documento expedido en un país extranjero tiene una caducidad de 6 meses desde la fecha de expedición. Los expedidos en España tienen una caducidad de 3 meses desde la fecha de expedición.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento administrativo objeto de la comunicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2001, de 19 de diciembre de parejas estables y el Decreto 112/2002, de 30 de agosto, porque se crea el Registro de Parejas Estables de las Illes Balears y se regula la organización y la gestión.
Responsable del Tratamiento: Dirección General de Familias, Infancia, Juventud, Diversidad e Igualdad.
Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos a terceros, excepto obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.
Plazo de conservación de los datos personales: se conservarán el tiempo necesario para la tramitación de los procedimientos derivados de la inscripción en el Registro de Parejas Estables, sin perjuicio de su conservación con fines de archivo en interés público.

Otras informaciones relevantes:
Transferencia de datos en terceros países: no sé prevé la transferencia de datos a terceros países.
Decisiones automatizadas: No se prevé la toma de decisiones automatizadas.
Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos establecidos en el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento *«Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales»*, previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (*seuelectronica.caib.es*).
Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales, puede presentar, con carácter previo, una reclamación en la Delegación de Protección de Datos, que le comunicará su decisión en un plazo de dos meses, o podrá presentar directamente la «Reclamación de tutela de derechos» ante el Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; c.e.: *protecciodades@dpd.caib.es*).

EXPONEMOS:

1. Que no tenemos ninguna relación de parentesco en línea directa por consanguinidad o adopción, ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.
2. Que no formamos pareja estable con ninguna otra persona inscrita y formalizada debidamente en el Registro de Parejas Estables de las Illes Balears o en cualquier otro registro municipal o autonómico del resto del Estado Español.

SOLICITAMOS:

Que se inicie el expediente administrativo correspondiente para inscribirnos como pareja estable en el Registro creado a tal efecto en las Illes Balears.

_____, ____ de _____ de 20 ____

Firma Solicitante A

Firma Solicitante B

INSTRUCCIONES:

1. Escriba en mayúsculas y letra clara.
2. Cumplimentar todos los datos de la solicitud y firmarla. **No se podrá iniciar la tramitación del expediente de las solicitudes** en las que no consten, como mínimo, los datos personales de los interesados (SOLICITANTE A y B), firma de los interesados, lugar y fecha de la solicitud y dirección completa de notificación, así como el idioma elegido para la recepción de las notificaciones y comunicaciones y si la solicitud es con requisito de vecindad civil balear o sin él, se debe hacer constar de manera expresa.
3. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, se deben consignar todos los datos de los solicitantes en el correspondiente apartado. En este caso, deberán quedar debidamente cumplimentados los apartados siguientes: SOLICITANTES A y B, además del de REPRESENTANTE.
4. En caso de representación por medio diferente del Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe indicar de qué medio se trata.
5. Los interesados son los responsables de que los datos de la solicitud sean correctos y claros. Desde el Registro de Parejas Estables **NO** se comprobará, buscará o comunicará a los interesados los datos que puedan faltar o su ininteligibilidad para tramitar y resolver el expediente.
6. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de **6 meses.**
7. En el supuesto de que se detecte alguna deficiencia o falta alguno de los documentos que se deben aportar junto con esta solicitud, se requerirá a las personas interesadas para que en un **plazo de 10 días hábiles** subsanen las deficiencias o aporten la documentación requerida. En caso de no hacerlo, **se les tendrá por desistidos de la solicitud, previa resolución y su posterior notificación, procediendo al archivo del expediente.**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TELEMÁTICAMENTE

Puede presentar esta solicitud y su documentación adjunta a través del trámite telemático que encontrará en la Sede Electrónica de la CAIB.

También, para presentar esta solicitud, la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone de una red de oficinas donde la ciudadanía puede presentar escritos, solicitudes, documentación, quejas o comunicaciones dirigidos a cualquier departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la Administración General del Estado o de cualquier órgano de la Administración local o autonómica. También puede solicitar el alta en el sistema Cl@ve y Apodera en las oficinas que ofrecen este servicio (ver relación de oficinas en el siguiente enlace).

https://www.caib.es/sites/atenciociutadania/es/atencia_presencial_/

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERSONALMENTE

Puede dirigirse presencialmente a la oficina situada en la calle San Juan de la Salle, 4 B, (Palma) solicitando **CITA PREVIA.** Para solicitar la cita puede hacerlo pinchando en el siguiente enlace: BitCita o bien**,** llamando al teléfono **971 22 57 97**.

En caso de no poder acudir a la cita concertada, **es muy importante anularla,** para así dejar el turno a otra persona interesada.

OFICINAS EN UN LUGAR DIFERENTE A PALMA

(En estas oficinas podrán entregar o recoger documentación referida al procedimiento. El trámite de recogida de documentación se podrá realizar en estas oficinas siempre y cuando venga indicado expresamente en su solicitud).

Oficia de Manacor: C/ Mossèn Andreu Pont, 4 – Local 2
Centro Base de Eivissa: C/ Abad y Lasierra, 47 (Eivissa)
Centro Base de Menorca: Av. Vives Llull, 42 (Maó)